

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIS

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

**EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A AQUELLAS
– NO FINANCIERAS –**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. 37/2023
15 DE DICIEMBRE DE 2023

**CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

CONTENIDO

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024
DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA
MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS**

1. Introducción.....	4
2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal	4
3. Balance fiscal del Sector Empresas Públicas.....	5
4. Criterios generales para la programación presupuestal	5
5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos	7
6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.....	9
6.1 Resumen del Presupuesto.....	9
6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	10
6.2.1 Ingresos Corrientes	10
6.2.2 Ingresos de Capital	10
6.2.3 Disponibilidad Inicial.....	10
6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	10
6.3.1 Gastos de Funcionamiento	10
7. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS	11
7.1 Resumen del Presupuesto.....	11
7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	11
7.2.1 Ingresos Corrientes	12
7.2.2 Ingresos de Capital	12
7.2.3 Disponibilidad Inicial.....	12
7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	12
7.3.1 Gastos de Funcionamiento	12
7.3.5 Gastos de inversión.....	13
7.3.6 Disponibilidad Final	13
8. Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena.....	13
8.1 Resumen del Presupuesto.....	13
8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	13
8.2.1 Ingresos Corrientes	13
8.2.2 Ingresos de Capital	14
8.2.3 Disponibilidad Inicial.....	14
8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	14
8.3.1 Gastos de Funcionamiento	14
8.3.4 Gastos de Operación	14
8.3.5 Inversión.....	14
8.3.6 Disponibilidad Final	14
9. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES	14
9.1 Resumen del Presupuesto.....	14
9.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	15

9.2.1 Ingresos Corrientes	15
9.2.2 Ingresos de Capital	16
9.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final.....	16
9.3.1 Gastos de Funcionamiento	16
9.3.3 Gastos de Operación Comercial	16
9.3.5 Gastos de Servicio de Inversión.....	17
10. Proyecto de Presupuesto 2024 del resto de EICE	18
11. Recomendaciones.....	18
11.1 Recomendación General	18
11.2 Recomendaciones Especiales.....	18

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y en el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) presenta a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), para su estudio y aprobación, los proyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas - No Financieras del orden nacional (EICE), para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

1. Introducción

Este documento describe los principales aspectos que determinan la programación de los presupuestos de las EICE e incluye los siguientes temas:

- i) Supuestos macroeconómicos utilizados para la programación presupuestal de ingresos y gastos.
- ii) Consistencia fiscal del presupuesto de las EICE. Se presenta el impacto en el Balance Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) de las EICE más importantes.
- iii) Presentación general del presupuesto de ingresos y gastos de las EICE, destacando los aspectos de mayor relevancia y los criterios de programación que fueron utilizados.
- iv) Presentación del presupuesto de las principales EICE.
- v) Resumen del presupuesto del resto de EICE.
- vi) Recomendaciones para aprobación del CONFIS.

2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal

El proyecto de presupuesto de las EICE que se presenta es compatible con el escenario macroeconómico, en cuanto a la evolución del índice de precios al consumidor, el crecimiento real de la economía y el comportamiento de los agregados monetarios y cambiarios. En el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023, se estimó que la economía crecería 1,5% en el año 2024 y la meta de inflación era 5,7%. (Cuadro 1) Así mismo, se tienen en cuenta los supuestos sectoriales específicos a la actividad de cada empresa, los cuales se detallan en las secciones correspondientes a cada una de ellas.

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos
Programación Presupuestal de las EICE

SUPUESTOS	2023	2024	2025	2026	2027
Inflación doméstica fin de período (%)	9,2	5,7	3,0	3,0	3,0
Tasa de cambio promedio período (\$)	4.676	4.603	4.699	4.798	4.898
Devaluación promedio período (%)	9,0	-0,8	2,1	2,1	2,1
PIB real (Var.%)	1,8	1,5	3,0	3,2	3,2
PIB nominal (Miles de millones \$)	1.605.532	1.695.592	1.799.509	1.913.548	2.034.813
PIB nominal (Var.%)	9,8	5,6	6,1	6,3	6,3
Importaciones (Millones US\$)	60.781	61.099	63.068	65.495	68.016
Crecimiento importaciones totales (%)	-15,1	0,5	3,2	3,8	3,8

FUENTE: MHCP – VICEMINISTERIO TÉCNICO Junio de 2023.

Así, se ha buscado preservar la congruencia entre las previsiones de crecimiento real del presupuesto y el comportamiento de la economía, con el propósito de prevenir desequilibrios macroeconómicos que impidan el cumplimiento de las metas fiscales con las cuales se ha comprometido el Gobierno Nacional.

3. Balance fiscal del Sector Empresas Públicas

En el cuadro 2 se presenta el resultado fiscal ejecutado y esperado del sector empresas públicas¹, destacando el comportamiento de las principales EICE bajo seguimiento financiero, para las cuales se presentan los presupuestos a consideración del CONFIS.

Cuadro 2
Balance fiscal del Sector Empresas Públicas
Miles de millones de pesos

Sector	2020	2021	2022	2023*	2024*
1. Empresas Públicas	(1.952,0)	717,0	(181,0)	(2.351,0)	(1.235,0)
1.1 Nivel Nacional	44,0	140,0	(1.044,0)	(992,0)	(1.000,0)
1.2 Nivel Local	(1.995,0)	576,0	863,0	(1.359,0)	(235,0)

* Cifras proyectadas.

Fuente: Dirección Política Macroeconómica Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El resultado fiscal del Sector empresas públicas para 2024 se estima en -0,1% del PIB. Este resultado supone que el grueso del déficit se va a presentar en el sector empresas públicas del nivel nacional y un resultado casi equilibrado del sector empresas del nivel local o territorial.

4. Criterios generales para la programación presupuestal

La formulación del presupuesto de las EICE se realizó de acuerdo con los supuestos macroeconómicos del marco fiscal de mediano plazo 2023 y considerando los supuestos sectoriales que afectan los ingresos y gastos de cada uno de los sectores y empresas. Como parte de los lineamientos impartidos a las empresas para la

¹https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-223865%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased, páginas 69 y 119.

formulación de los anteproyectos de presupuesto para 2024, a cada una de ellas se le señaló la importancia de que esta programación tuviese en cuenta los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Congreso de la República.

Los principales criterios considerados para la formulación de los proyectos presupuestales son los siguientes:

- **Para gastos de personal.** Su estimación se hace con base en el valor total de los gastos de personal que se espera ejecutar en la vigencia fiscal 2024 teniendo en cuenta la nómina mensual de personal vigente a la fecha de envío del anteproyecto de presupuesto. Se prevé que se ejerza un estricto control a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales o en días festivos, dado que su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas por la Ley.

Se enfatiza que en cualquier negociación de las Convenciones Colectivas de Trabajo se debe cumplir con las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. En algunos casos, la cuantificación del incremento salarial se realizó atendiendo las convenciones colectivas de las empresas vigentes hasta 2024; en otros, si la convención está vigente sólo hasta 31 de diciembre de 2023, la programación se hizo con base en el índice de inflación. Finalmente, cuando los salarios del personal de la EICE están determinados por la política que sobre la materia fija el Gobierno Nacional, la programación tuvo en cuenta lo ordenado por la Corte Constitucional².

- **Para adquisición de bienes y servicios.** Se estimaron con base en el valor que se espera ejecutar durante la vigencia fiscal 2023, excluyendo los gastos no recurrentes.
- **Para transferencias.** Crecerán de conformidad con la respectiva norma que las origina.
- **Para gastos de operación comercial.** En este rubro se incluyen los gastos que realizan las empresas para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización o a la producción y reflejan las características propias de la principal actividad de cada empresa. Además de guardar concordancia con el comportamiento previsto de los ingresos de cada EICE, estos gastos deben reflejar reducciones de costos por austeridad y aumentos de productividad.
- **Para gastos de inversión.** Su monto atiende la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual tiene en cuenta la inversión mínima requerida por las entidades para su sostenibilidad, el impacto económico y social de la misma y el análisis de las consecuencias de no realizarse. En este sentido, los gastos de inversión programados para 2024 reflejan, dentro del espacio presupuestal existente, las prioridades de inversión de las EICE. En cuanto a los criterios e información relacionados con la programación de la inversión, el DNP fija los lineamientos pertinentes.
- **Para servicio de la deuda.** Corresponde a los vencimientos y condiciones pactadas en los contratos de crédito de cada una de las empresas.

² Sentencia C-1017 de 2003. Magistrados ponentes: Manuel José Cepeda y Rodrigo Escobar Gil. Ratificada mediante la sentencia C-931 de 2004. Magistrado ponente Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos

De conformidad con artículo 75 de la Ley 2276 de 2022 y cuyo texto fue incluido en el artículo 73 de la Ley 2342 de 2023, texto que dice:

“ARTÍCULO 75o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.”

En aplicación de esta norma, los presupuestos de las empresas que se relacionan a continuación, no serán aprobados por el CONFIS, en razón a que las mismas han manifestado a la DGPPN cumplir con lo establecido en la citada norma:

- Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe – GECELCA S.A. E.S.P.
- GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.
- Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.-
- Empresa Multipropósito de Urra S.A. E.S.P.
- Gestión Energética S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
- Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P. -.
- Servicios Postales Nacionales S.A.
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A – CIAC
- Industria Militar
- Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA
- Sociedad Hotelera Tequendama S.A
- Instituto Nacional de Cancerología
- Imprenta Nacional de Colombia y
- Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC.

Con las consideraciones anteriores, el valor total del presupuesto de las 15 EICE puestas a consideración del Confis para el año 2024, asciende a \$90.185 mm, lo que representa un aumento del 7,7% respecto al presupuesto programado inicialmente en 2023 y equivale al 5,3% del PIB³. De dicho total, un 98,2%, es decir, \$88.588 mm se financia con ingresos corrientes, mientras que un 1,8%, esto es \$1.597 mm, con recursos de capital y disponibilidad inicial (Cuadro 3).

³ El valor total del presupuesto de las EICE para 2024 que se somete a aprobación del CONFIS, \$90.185 mm, equivale al 17,9% del Presupuesto General de la Nación para el mismo año, \$502.597 mm, aprobado por el Congreso de la República.

Cuadro 3
Resumen del presupuesto de las EICE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023	2024	VARIACIÓN	PORCENTAJE		PARTICIPACIÓN
	INICIAL	PROGRAMADO	PORCENTUAL	DEL PIB	DEL PIB	PORCENTUAL
			24/23	2023	2024	2024
INGRESOS	82.052	89.355	8,9	5,1	5,3	99,1
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.670	830	(50,3)	0,1	0,0	0,9
2. INGRESOS CORRIENTES	80.149	88.588	10,5	5	5,2	98,2
3. RECURSOS CAPITAL	1.903	767	(59,7)	0,1	0,0	0,8
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	83.722	90.185	7,7	5,2	5,3	100,0
GASTOS	83.414	89.835	7,7	5,2	5,3	99,6
1. FUNCIONAMIENTO	82.871	89.102	7,5	5,2	5,3	98,8
2. OPERACIÓN COMERCIAL	270	376	38,9	0,0	0,0	0,4
3. SERVICIO DE LA DEUDA		0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. INVERSIÓN	272	357	31,2	0,0	0,0	0,4
4. DISPONIBILIDAD FINAL	308	350	13,7	0,0	0,0	0,4
5. GASTOS + DISP. FINAL	83.722	90.185	7,7	5,2	5,3	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El 97,4%, es decir \$87.861 mm, corresponde al presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La diferencia, 2,6%, esto es, \$2.325 mm, la parte más importante corresponde a Coljuegos que representa \$1.328 mm, 1,5% del total. El restante 1,1%, o \$997 mm, se origina en las actividades del resto de las empresas, 13, entre las que se encuentran Cormagdalena y el ICFES.

Cuadro 4
Concentración presupuesto EICE 2024
Miles de millones de pesos

EMPRESA	2024	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)	87.860,7	97,4
COLJUEGOS	1.328,2	1,5
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	316,2	0,4
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	254,4	0,3
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TELECAFE LTDA.	125,7	0,1
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LIMITADA - TEVEANDINA LTDA	81,2	0,1
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	73,7	0,1
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A	55,8	0,1
CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE - TELECARIBE	26,8	0,0
CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	26,1	0,0
SANATORIO DE CONTRATACIÓN	25,1	0,0
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA. - CEDAC	4,3	0,0
CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. - CENABASTOS S.A -	3,3	0,0
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA. - CDAC	2,4	0,0
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	1,5	0,0
TOTAL	90.185,4	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En este documento se presenta, a continuación, el proyecto de las empresas mencionadas, que constituyen el 99,5% de total de EICE presentadas a consideración del CONFIS para aprobación de su presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 y un resumen de los proyectos del resto de empresas, 0,5% del total.

6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

6.1 Resumen del Presupuesto

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2024 asciende a \$87.860,7 mm lo que representa un incremento con relación a la estimación de cierre de 2023 de \$3.882,4 mm, es decir, una variación del 4,6%. (Cuadro 5) Se explica, por un mayor recaudo por concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), un mayor esfuerzo de la Nación en la asignación de recursos en el PGN, rentas cedidas recaudadas por las Entidades Territoriales (ET), Coljugos y los aportes recaudados por las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entre otras.

Es importante señalar que este presupuesto corresponde a la solicitud de recursos realizada por la ADRES al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024 y, únicamente se ajustaron las partidas que provienen del Presupuesto General de la Nación 2024 (PGN). Asimismo, no se incorporaron \$1.227,2 mm de obligaciones del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023, en tanto está sujeto de aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) en el Plan Financiero y serían adicionados al presupuesto de la entidad durante la vigencia de acuerdo con el valor disponible para destinar a ese propósito.

Cuadro 5
ADRES
Millones de pesos

CONCEPTO	EJECUTADO 2022	ESTIMADO 2023	PROGRAMADO 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL	
				23/22 (4)=(2/1)	24/23 (5)=(3/2)
	(1)	(2)	(3)		
INGRESOS	72.369.641	81.513.169	87.423.429	12,6	7,3
0. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.678.246	2.502.417	437.256	49,1	(82,5)
1. INGRESOS CORRIENTES	69.019.958	79.646.600	86.704.192	15,4	8,9
2. RECURSOS CAPITAL	3.349.683	1.866.568	719.237	(44,3)	(61,5)
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	74.047.887	84.015.586	87.860.685	13,5	4,6
GASTOS	71.900.634	83.878.163	87.860.685	16,7	4,7
A. FUNCIONAMIENTO	71.900.634	83.878.163	87.860.685	16,7	4,7
B. OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0		
C. SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0		
D. INVERSIÓN	0	0	0		
DISPONIBILIDAD FINAL	2.147.253	137.422	0	(93,6)	(100,0)
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	74.047.887	84.015.586	87.860.685	13,5	4,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en un 5%, explicados por un mayor esfuerzo de la Nación en la asignación de recursos en el PGN para el aseguramiento en salud y un crecimiento en las cotizaciones de salud de aproximadamente 9% a pesar del impacto generado por la disminución de la cotización en salud por parte de pensionados, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023.

6.2.1 Ingresos Corrientes

Por ingresos corrientes de la Entidad se programan en total \$86.706,2 mm y están conformados principalmente por cotizaciones que realizan los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, los aportes de la Nación que se componen de recursos por impuesto a la renta Ley 1819 de 2016 recaudo IVA Ley 1393 de 2010 y esfuerzo de la Nación para garantizar la universalización de la cobertura y unificación de planes de beneficios.

Así mismo, recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), Prima FONSAT y contribución SOAT, impuesto social a las armas, impuesto social a las municiones y explosivos, esfuerzo propio de las ET para la financiación de los servicios de salud dentro de lo que se consideran recursos propios de libre destinación, explotación de monopolios de juegos de suerte y azar y rentas cedidas tanto de licores, como de tabaco, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, entre otros.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión General se financia con hasta el 0,5% de los recursos Con Situación de Fondos (CSF) administrados por la Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, de los cuales para la vigencia 2024 se programan \$280,3 mm.

6.2.2 Ingresos de Capital

Se programan \$719,2 mm por este concepto, lo cual representa una disminución del 61% con respecto a la apropiación vigente para 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta un menor valor de recursos para la financiación de obligaciones señaladas en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 del 2019.

En este caso es importante señalar que la ADRES solicitó \$1.227,2 mm para obligaciones del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023, no obstante, no se incluyeron porque la decisión está sujeta a aprobación del Confis en el Plan Financiero de la próxima vigencia.

6.2.3 Disponibilidad Inicial

Por \$437 mm para 2024, los cuales corresponden a la Unidad de Recursos Administrados – URA e incluye los saldos resultantes en 2023 teniendo en cuenta que por efecto de las dinámicas del sector existen recursos que no son ejecutados en su totalidad al cierre de la vigencia, así como desviaciones de las proyecciones de recaudo que no se incorporan en los corrientes y quedan disponibles para ser ejecutado en 2024.

6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

6.3.1 Gastos de Funcionamiento

Por un total de \$87.860,7 mm, de los cuales se consideran \$280 mm para el pago de gastos de la Unidad Gestión General – UGG que corresponden a la remuneración de los funcionarios de la Entidad, arrendamientos, servicios públicos y un esfuerzo adicional para el desarrollo de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de las actividades de la entidad, entre otros. Sobre los gastos de personal, vale la pena señalar que se programan recursos para el pago la planta completa de la Entidad que asciende a 223 cargos.

Además de los gastos señalados, para el aseguramiento en salud sobresalen el pago de Unidades de Pago por Capitalización (UPC) de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las cuales, para la vigencia 2024, se prevé incrementen alrededor 9,2% para el Régimen Contributivo y 9% para el Régimen Subsidiado, respecto a lo estimado para el cierre de esta vigencia; el pago de reclamaciones con cargo a recursos de SOAT y FONSAT y el pago de servicios no cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), entre otros.

En todo caso, en lo solicitado por la entidad, se evidencia una disminución significativa en los recursos a asignar por concepto de Presupuestos Máximos para el presupuesto de 2024, teniendo en cuenta que ante las inflexibilidades y prioridades del sector se asignó la mayor proporción de recursos al pago de UPC y el remanente a este propósito. Aunado a lo anterior, es importante señalar que para el cierre de la vigencia 2023 los recursos por este concepto también fueron insuficientes para cubrir los meses de noviembre y diciembre.

7. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS

7.1 Resumen del Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 asciende a \$1.328 mm, presentando un incremento \$128 mm en relación con la proyección 2023, lo cual representa el 10,6%, variación que se explica principalmente generados por el pago de derechos de explotación derivados de la operación de los juegos de suerte y azar. (Cuadro 6)

Cuadro 6
COLJUEGOS
Millones de pesos

CONCEPTO	EJECUTADO 2022	ESTIMADO 2023	PROGRAMADO 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL	
				23/22 (4)=(2/1)	24/23 (5)=(3/2)
	(1)	(2)	(3)		
INGRESOS	832.497	935.648	1.074.342	12,4	14,8
0. DISPONIBILIDAD INICIAL	212.092	265.124	253.881	25,0	(4,2)
1. INGRESOS CORRIENTES	819.744	920.540	1.052.357	12,3	14,3
2. RECURSOS CAPITAL	12.753	15.109	21.986	18,5	45,5
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	1.044.589	1.200.773	1.328.223	15,0	10,6
GASTOS	797.895	946.892	1.028.017	18,7	8,6
A. FUNCIONAMIENTO	794.795	943.392	1.024.017	18,7	8,5
B. OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0		
C. SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0		
D. INVERSIÓN	3.100	3.500	4.000	12,9	14,3
DISPONIBILIDAD FINAL	246.694	253.881	300.207	2,9	18,2
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	1.044.589	1.200.773	1.328.223	15,0	10,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en un 10,6%, al pasar de \$1.201 mm en el 2023 a \$1.328 mm en el ingreso proyectado para la vigencia 2024, como consecuencia de la recuperación económica después de la pandemia.

7.2.1 Ingresos Corrientes

En ingresos corrientes de la entidad se programan \$1.052 mm y están conformados principalmente por Derechos de Explotación de Juegos como: Promocionales, Juegos Localizados, Baloto & R, Superastro, que han presentado una variación estacional en el presente periodo, no obstante, la tendencia de todo el pronóstico es creciente, Apuestas Deportivas Paramutuales, Lotería Instantánea, Online, Premios Caducos, Ingresos por Gastos de Administración, Multas y Sanciones y Aportes de la Nación.

El total de los ingresos corrientes se incrementan para la vigencia 2024 en un 14,3% equivalente a \$131 mm, explicados por la tendencia estable de los ingresos por Derechos de Explotación que presenta un comportamiento favorable para el 2023 y se proyecta una tendencia creciente para la vigencia 2024.

Los juegos promocionales a nivel nacional, continúan presentando una alta sensibilidad al comportamiento de la economía y la salud financiera de las empresas, por lo que aunado a la recuperación económica pos pandemia se presenta una tendencia mayor de recaudo. Lo anterior, teniendo en cuenta que muchas de estas actividades dependen del nivel de ingresos y las fuentes de liquidez a corto plazo las cuales se han reactivado en la mayoría de los sectores económicos.

Los juegos Online son los que sus niveles de participación en aporte de derechos de explotación han presentado elevación de cuentas activas, se estima que en un corto plazo su participación escale al segundo puesto de importancia, después de Baloto, Superastro.

Por su parte los Aportes de la Nación se incrementan en un 14,3%, al pasar de \$30,1 mm en el 2023 a \$34,4 mm en el 2024, lo anterior, incluye los recursos para inversión por \$4 mm y para funcionamiento por \$30,4 mm.

7.2.2 Ingresos de Capital

Se programan \$21,9 mm por este concepto derivados principalmente de rendimientos financieros. Estos presentan un incremento de \$6,8 mm, frente al valor del 2023, esto debido que el parámetro principal de las negociaciones que realiza la gerencia financiera con las diferentes entidades financieras, es la tasa de intervención del Banco de la República, la cual ha tenido un incremento porcentual de 800 puntos básicos durante los últimos once meses.

De igual manera el aumento de necesidades de liquidez en el sector financiero ha permitido que los procesos de subasta de recursos que genera Coljuegos, genere colocaciones a corto plazo en cuentas de ahorros con tasas muy superiores a la referencia del Banco de la República.

7.2.3 Disponibilidad Inicial

La Disponibilidad Inicial por \$254 mm, presenta una caída del 4,2%, que se da en los ingresos en la presente vigencia, explicados como consecuencia de un traslado presupuestal realizado en la vigencia de 2023 para el pago de Transferencias a Salud.

7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

7.3.1 Gastos de Funcionamiento

Por un total de \$1.024 mm, presenta un incremento de 9,7% con respecto al proyectado 2023. Corresponden a Gastos de Personal por \$28,9 mm, Adquisición de Bienes y Servicios por \$25,9 mm, Transferencias Corrientes a la salud por valor de \$964,2 mm, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora por valor de \$4,8 mm.

7.3.5 Gastos de inversión

En la vigencia 2024 se continuará la ejecución del Proyecto de inversión “Fortalecimiento de los procesos de administración, seguimiento y control del monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar a nivel Nacional”, al cual fueron asignados \$4 mm.

7.3.6 Disponibilidad Final

Como resultado de la ejecución proyectada para 2024 se estima una disponibilidad final de \$300 mm.

8. Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena

8.1 Resumen del Presupuesto

El proyecto de presupuesto de la empresa para la vigencia 2024 asciende a la suma de \$316.227 millones, destinados a atender los gastos de funcionamiento e inversión. Presenta un crecimiento del 11.3% frente al presupuesto aprobado para la vigencia 2023. (Cuadro 7)

Cuadro 7
CORMAGDALENA
Millones de pesos

CONCEPTO	EJECUTADO 2022	ESTIMADO 2023	PROGRAMADO 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL	
				23/22 (4)=(2/1)	24/23 (5)=(3/2)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
INGRESOS	217.738	265.409	265.467	21,9	0,0
0. DISPONIBILIDAD INICIAL	13.146	18.796	50.759	43,0	170,1
1. INGRESOS CORRIENTES	217.014	264.931	264.962	22,1	0,0
2. RECURSOS CAPITAL	724	478	505	(33,9)	5,7
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	230.884	284.205	316.227	23,1	11,3
GASTOS	216.637	233.446	316.227	7,8	35,5
A. FUNCIONAMIENTO	9.883	11.145	16.278	12,8	46,1
B. OPERACIÓN COMERCIAL	-	-	-		
C. SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-		
D. INVERSIÓN	206.754	222.302	299.949	7,5	34,9
DISPONIBILIDAD FINAL	14.247	50.759	0	256,3	(100,0)
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	230.884	284.205	316.227	23,1	11,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El presupuesto de ingresos programado para la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA para la vigencia fiscal 2024 asciende a \$316.227 millones incluida la disponibilidad inicial.

8.2.1 Ingresos Corrientes

Se programan \$264.962 millones en Ingresos Corrientes, que corresponden a la transferencia que realiza el Ministerio de Transporte conforme lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 2159 de 2021, así como, los ingresos por transporte fluvial, zonas de fondeo, concesiones fluviales y marítimas, permisos, autorizaciones, multas, sanciones e intereses de mora.

8.2.2 Ingresos de Capital

La empresa para la vigencia 2024 espera recibir Ingresos de Capital por \$505 millones, que corresponden a rendimientos financieros generados por la colocación de los recursos propios en las cuentas de ahorro y corrientes a una tasa de renta fija.

8.2.3 Disponibilidad Inicial

Se programan \$50.759 millones, corresponden a los saldos en caja, bancos e inversiones temporales, descontados recursos de terceros, con corte al cierre de 2023.

8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

El presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA asciende a la suma de \$316.227 millones, distribuidos según el objeto del gasto, así: funcionamiento \$16.278 millones e Inversión por \$299.949 millones.

8.3.1 Gastos de Funcionamiento

Se programan \$16.278 millones para el funcionamiento de la empresa, que se distribuye en gastos de personal por \$7.154 millones, para atender una nómina de 47 cargos, adquisición de bienes y servicios por \$7.525 millones, transferencias corrientes por \$1.221 millones y \$378 millones para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

8.3.4 Gastos de Operación

Se estiman gastos de \$0 para la vigencia fiscal 2024.

8.3.5 Inversión

Se programan para la vigencia fiscal 2024 recursos por valor de \$299.949 millones, dicha programación se establece de acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación.

8.3.6 Disponibilidad Final

Como resultado de la ejecución proyectada para 2022 se estima una disponibilidad final de \$0 mm.

9. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

9.1 Resumen del Presupuesto

El proyecto de Presupuesto para la vigencia 2024 del ICFES se proyecta en \$254.417 millones, y presenta un incremento del 10.3% frente al Presupuesto aprobado de 2023 y del 5% frente al estimado de 2023, tal como se observa en el cuadro 8.

Cuadro 8
ICFES
Millones de pesos

CONCEPTO	EJECUTADO 2022	ESTIMADO 2023	PROGRAMADO 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL	
				23/22 (4)=(2/1)	24/23 (5)=(3/2)
	(1)	(2)	(3)		
INGRESOS	163.662	173.974	184.805	6,3	6,2
0. DISPONIBILIDAD INICIAL	47.115	68.232	69.613	44,8	2,0
1. INGRESOS CORRIENTES	138.709	146.074	161.824	5,3	10,8
2. RECURSOS CAPITAL	24.953	27.900	22.980	11,8	(17,6)
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	210.776	242.206	254.417	14,9	5,0
GASTOS	142.782	172.593	212.555	20,9	23,2
A. FUNCIONAMIENTO	32.494	37.661	48.500	15,9	28,8
B. OPERACIÓN COMERCIAL	96.759	124.030	151.000	28,2	21,7
C. SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-		
D. INVERSIÓN	13.528	10.902	13.055	(19,4)	19,8
DISPONIBILIDAD FINAL	67.995	69.613	41.862	2,4	(39,9)
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	210.776	242.206	254.417	14,9	5,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

9.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El Presupuesto de Ingresos de 2024 está conformado así: 27.4% Disponibilidad Inicial, 63.6% por concepto de Ingresos Corrientes percibidos por recaudo de tarifas de las Pruebas de Estado, y la venta de servicios y/o productos a terceros, y 9% por Recursos de Capital provenientes de los Rendimientos Financieros de las cuentas bancarias e inversiones del ICFES. La Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal 2023 aforada en \$55.172 millones, fue recaudada en \$68.232 millones, y de conformidad con el ejercicio presupuestal de la vigencia en curso se proyecta que para 2024 ascienda a \$69.613 millones, la cual representa el 27.4% del total del Presupuesto de Ingresos de 2024.

9.2.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes del Proyecto de Presupuesto de 2024 corresponden al 63.6% del Presupuesto de Ingresos de 2024 por valor de \$161.824 millones, de los cuales \$159.183 millones corresponden al recaudo de la vigencia, así:

- **68%** por el recaudo de las Pruebas de Estado (Población esperada=1.172.752 evaluados): i) Examen Saber 11, Pre Saber y Validación con aplicación Calendario A y B^{4/}, ii) Examen Saber TyT y Saber Pro con aplicación en el I y II semestre a nivel nacional y exterior^{5/}.
- **30%** por la Venta de Otros Servicios y/o Productos a terceros por concepto de proyectos de evaluación específicos y recurrentes: Ministerio de Educación Nacional: Evaluar para Avanzar 3 a 11 (a demanda),

^{4/} **Saber 11**: tiene como propósito comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado 11°.

Validación: tiene como propósito validar el bachillerato académico toda vez que, permite certificar las competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para obtener el título de bachiller académico.

Prueba Pre Saber: surgió a partir del segundo semestre de 2010, y tiene como propósito familiarizar a los estudiantes con la estructura y las condiciones de aplicación del examen de Estado de la Educación Media - Saber 11°.

^{5/} **Saber TyT**: tiene como propósito evaluar y proporcionar un reporte del grado de desarrollo de habilidades y conocimientos generales de estudiantes de estudios técnicos o tecnológicos.

Saber Pro: tiene como objetivo principal evaluar y proporcionar un reporte del grado de desarrollo de habilidades y conocimientos generales de estudiantes de programas de formación universitaria profesional.

Examen Saber 3°5°7°9° II Fase, Evaluación Rural y Primera Infancia- Art.129 PND; Consejo Superior de la Judicatura: Prueba Ley 1905 de 2018 Fase III (10.000 abogados); Policía Nacional: Ascenso 33.000 Patrulleros; Secretaría de Educación Distrital: Informe Resultados SSES^{6/} e Informe de Resultados PISA; BID: Programa Sacúdete; Instituto Nacional de Evaluación Educativa -INEEd-Uruguay: Certificación docente; INPEC: Todas las pruebas de Estado; SENA: T&T Nacional y Exterior; SMD: Saber 11; Superintendencia Financiera de Colombia: Proyecto LAFT^{7/}, así como la previsión de Negocios Potenciales.

- **2%** a las Cuentas por Cobrar 2023 por valor de \$2.641 millones, así: Evaluación rural por \$245.5 millones, INEEd Uruguay por \$760.3 millones, Secretaría de la Mujer por \$28.9 millones y Consejo Superior de la Judicatura Fase III por \$1.606. 6 millones, justificadas de manera general, por la entrega de productos en el último mes de la vigencia, lo que conlleva al trámite de pago posterior a los tiempos máximos para el recaudo en el 2023.

9.2.2 Ingresos de Capital

Los Recursos de Capital corresponden al 9% del Presupuesto de Ingresos de 2024 por valor de \$22.980 millones. Se derivan del portafolio de inversiones temporales o transitorias, TES y los rendimientos en cuentas bancarias. Estos últimos están sujetos al comportamiento de los ingresos corrientes recaudados y al margen de intermediación de las tasas de interés en Colombia, dadas por el Banco de la República. De los \$22.980 millones programados para la vigencia 2024, \$16.141 millones corresponden al 70% de cupones derivados del portafolio de TES y \$6.838 millones corresponden al 30%, rendimientos de cuentas bancarias.

9.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

El Presupuesto de Gastos de 2024 asciende a \$254.417 millones, 10.3% superior a las apropiaciones aprobadas en la vigencia 2023, y de 5% teniendo en cuenta que la Disponibilidad Final de 2023 se proyectó con la estimación del recaudo efectivo a 31 de diciembre de 2023.

9.3.1 Gastos de Funcionamiento

En materia de Gastos de Funcionamiento, el ICFES proyecta un presupuesto de \$48.500 millones, 21.4% superior al aprobado para la vigencia 2023 y 28.8% frente al estimado de 2023, incremento que explica principalmente por dos asuntos:

- (1) El proceso de formalización laboral: El ICFES se encuentra en proceso de reestructuración de la Planta de Personal Permanente, en línea con las directivas de formalización laboral establecidas por el Gobierno Nacional (Circular Conjunta 100-005 de 2022). En el marco de ésta, para el 2024 estima ejecutar la primera fase de implementación, priorizando los empleos de carácter misional (aproximadamente 93 empleos), lo cual implica aumentos de los Gastos de Funcionamiento debido a la recategorización presupuestal de algunos gastos, los cuales cambian de Operación Comercial a Funcionamiento.
- (2) Los Gastos de Personal se proyectaron con la Planta de Personal Permanente de 126 cargos. El ICFES certifica que cuenta con 13 cargos vacantes, los cuales están pendientes de vinculación después de surtir proceso de concursos con la CNSC.

9.3.3 Gastos de Operación Comercial

La apropiación estimada para 2024 es de \$151.000 millones, lo cual representa un incremento del 10.4% respecto a la apropiación de 2023 y de 21.7% frente al estimado de 2023, a pesar de la recategorización de las

6/ Survey on Social and Emotional Skills (SSES): Encuesta sobre Habilidades Sociales y Emocionales.

7/ Gestión de Riesgo LAFT (Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo) para entidades vigiladas en Colombia.

cuentas presupuestales, en la cual un porcentaje de servicios personales se estima formalizar para el 2024, asociando diversos objetos como gastos de funcionamiento y no como de operación comercial. Sin embargo, el ICFES va a asumir un proceso de transición hacia las pruebas digitales de manera progresiva, generando inversiones para el fortalecimiento de capacidad instalada que permita aumentar paulatinamente el porcentaje de pruebas aplicadas de manera electrónica.

Sobre la composición de los Gastos de Operación Comercial, a continuación, se sintetizan los objetos de gasto a atender en la vigencia 2024:

- Costos directos – Pruebas Pre-Saber y Saber 11 (\$25.344 millones).
- Costos directos – Pruebas Saber Pro y TyT (\$17.341 millones).
- Costos directos – Proyectos de Evaluación (\$35.646 millones).
- Servicios Personales (\$19.848 millones).
- Fortalecimiento capacidad instalada (\$52.821 millones).

9.3.5 Gastos de Servicio de Inversión

El ICFES proyecta los Gastos de Inversión para 2024 en \$13.055 millones, que representa una disminución del 9.1% frente a lo apropiado en 2023 y del 19.8% frente a 2023 estimado, lo cual se fundamenta en tres proyectos de inversión orientados a tres ejes principales del quehacer institucional: el eje misional soportado con el proyecto “**Fortalecimiento del Servicio de Evaluación de la Educación**” realizado por el ICFES donde se resaltan las acciones orientadas a la aplicación de estudios y pruebas internacionales, así como, el diseño de la nueva línea base para los Exámenes de Estado programada hasta 2026, la continuidad de laboratorio de evaluación y el fortalecimiento en los procesos de inclusión, los cuales buscan responder de manera unificada a la incorporación y transversalización del enfoque diferencial, dando cumplimiento a la normativa que sobre ello se ha expedido a nivel nacional y que se expida a futuro, así como optimizar tiempos y recursos al interior del ICFES en la atención diferencial para la aplicación de pruebas.

El proyecto de “**Fortalecimiento Institucional del ICFES**” cuenta con acciones para 2024 alineadas al futuro **Proyecto Educativo Institucional -PEI- 2023-2027**. Adicionalmente se iniciarán las acciones correspondientes para implementar un modelo de costos institucional, que le permita fortalecer las acciones que se adelantan en los procesos de contratación, y que adicionalmente contribuyan en disminuir la brecha de ingresos y gastos generada por la aplicación de pruebas de estado.

Por último, el proyecto “**Fortalecimiento del Plan de Tecnología**” fomentará la disponibilidad, la calidad y la seguridad de los datos del ICFES, mediante el diseño e implementación de diferentes políticas y estándares internos desarrollados a lo largo de la vigencia.

9.3.6. Disponibilidad Final

Como resultado del ejercicio de programación de 2024 de ingresos menos gastos se estima una Disponibilidad Final de \$41.862 millones.

10. Proyecto de Presupuesto 2024 del resto de EICE

El presupuesto de gastos de las otras 11 EICE asciende a \$426 mm. Entre estas empresas se destacan el Sanatorio de Agua de Dios y Teveandina. (Cuadro 9)

Cuadro 9
RESTO DE EICE
Miles de millones de pesos

EMPRESA	INGRESOS				GASTOS					
	DISP. INICIAL	INGRESO CORRIENTE	RECURSOS CAPITAL	TOTAL INGRESO + D INICIAL	FUNCIONAM. COMERCIAL	OPERACIÓN LA DEUDA	SERV. DE INVERSIÓN	DISP. FINAL	TOTAL GASTO + D FINAL	
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TELECAFE LTDA.	2,9	122,8	0,1	125,7	4,0	115,4	-	5,0	1,3	125,7
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LIMITADA - TEVEANDINA LTDA	2,9	78,2	0,1	81,2	4,6	76,6	-	-	-	81,2
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	6,7	67,0	0,1	73,7	63,4	3,7	-	3,7	2,9	73,7
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A	2,0	53,8	0,0	55,8	21,2	5,3	-	28,8	0,5	55,8
CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE - TELECARIBE	0,1	26,2	0,5	26,8	9,2	15,9	-	-	1,8	26,8
CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	1,6	24,5	0,0	26,1	18,3	5,0	-	2,7	-	26,1
SANATORIO DE CONTRATACIÓN	1,1	24,0	0,0	25,1	24,6	0,5	-	-	-	25,1
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA. - CEDAC	0,5	3,5	0,3	4,3	1,8	1,8	-	-	0,7	4,3
CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. - CENABASTOS S.A	1,0	2,1	0,1	3,3	3,3	-	-	-	-	3,3
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA. - CDAC	0,1	2,3	0,0	2,4	1,5	0,6	-	-	0,4	2,4
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	0,2	0,5	0,7	1,5	0,8	-	-	-	0,6	1,5
TOTAL	19,0	405,0	1,9	425,8	152,6	224,7	-	40,3	8,2	425,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

11. Recomendaciones

11.1 Recomendación General

Se solicita al CONFIS aprobar el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, EICE, puestas a su consideración para la vigencia fiscal 2024.

11.2 Recomendaciones Especiales

Solicitar a las EICE que cualquier cambio favorable de las principales variables que sustentan el presupuesto deberá reflejarse en un mayor superávit, una vez recogidos los efectos asociados en el presupuesto. En caso contrario se procederá a una revisión integral del presupuesto que se traduzca en las reducciones de ingresos y gastos pertinentes.

Solicitar a las Empresas, cuyos presupuestos no son aprobados por el CONFIS por acogerse al artículo 75 de la Ley 2276 de 2022 cumplimiento del párrafo que ordena seguir reportando su información presupuestal a la DGPPN y a la DPIP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (GECELCA, GECELCA 3, CEDENAR, URRÁ, GENSA, DISPAC, CANCEROLOGÍA, CIAC, HOTELERA TEQUENDAMA, IMPRENTA, SATENA, SERVICIOS POSTALES, RTVC E INDUMIL).